
BOLETÍN SEMANAL

Ayudas

Trabajo

Formación

Del 29/06/23-16/07/23

Boletín de Libre publicación en tabloneros de anuncios y redistribución
(mantenga su formato)

I. ÍNDICE

II.	SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL.....	2
III.	LA RIBERA TE NECESITA: ENCUESTA SOBRE LA RIBERA.....	3
IV.	MIVOZ@RIBERADELDUEROBURGALESA.COM: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL	4
V.	ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023	5
VI.	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS	9
VII.	CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN).....	11
VIII.	AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS	12
	--ENTIDADES LOCALES--	12
	--EMPRESAS--	13
	--VARIOS COLECTIVOS--	22
	--PARTICULARES--	36
	--ASOCIACIONES--	41
I.	AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION	44
	--EMPRESAS--	44
	--VARIOS COLECTIVOS--	48
	--PARTICULARES--	52
II.	OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS	54
III.	CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION	55
IV.	INFORMACIÓN DE INTERÉS	56

II. SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL

Datos de contacto

Teléfono: 947.55.20.91

Correo: orientacion@riberadeldueroburgales.com

Web: <https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/>

III. LA RIBERA TE NECESITA: ENCUESTA SOBRE LA RIBERA

La A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa está desarrollando un estudio de la situación de la vivienda en su zona. Son 68 municipios del sur de Burgos los que forman parte de este estudio que intentará buscar soluciones ad-hoc a los problemas inherentes que dificultan ahora mismos a cualquier persona que quiera comprar o alquilar una vivienda en el medio rural.

Este diagnóstico, cuenta con los expertos de REALSERMA y necesita de la colaboración del territorio, para conocer la percepción y retos de cada municipio, por eso va a lanzar dos encuestas online, la primera sale hoy a la luz y busca que la mayor cantidad de gente transmita sus inquietudes, y cuando los resultados de esta encuesta se analicen se terminará de definir la segunda encuesta, más extensa, y que irá destinada a gestores municipales, y profesionales del sector. Ambas encuestas tomarán el pulso del territorio y permitirán junto a los datos recogidos durante meses del sector inmobiliario de cada municipio, establecer las diferentes zonas y problemáticas, desde donde empezar a trabajar en soluciones a medio y largo plazo.

La encuesta: <https://forms.gle/D4QLnYp8VaYUUHus5>

Este formulario de diagnóstico pretende recoger la visión de todas las personas de la Ribera del Duero Burgalesa, sobre el reto de la vivienda en cada uno de los pueblos integrados en el Grupo de Acción Local ADRI Ribera del Duero

El formulario que se rellena en 5 minutos consta de:

- 2 preguntas de introducción
- 3 bloques.
 - Bloque 1 – Reto Vivienda (con 7 preguntas organizadas en 6 partes).
 - Bloque 2 – Oferta de Vivienda (11 preguntas organizadas en 8 partes).
 - Bloque 3 – Tus Datos (7 preguntas en 7 partes; 2 importantes, el resto opcionales).

Elige un momento tranquilo para rellenarlo o rellénalo en familia o con amigos tomando un vino! y ¡que os sirva de tema de conversación!...pero ánimate a hacerlo ¡porque tu ayuda y visión es clave para el Reto de la Vivienda en la Ribera del Duero Burgalesa!

Más información: <https://riberadeldueroburgalesa.com/la-ribera-te-necesita-encuesta-sobre-vivienda/>

IV. MIVOZ@RIBERADELDUEROBURGALESA.CO M: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL

¿Qué propuestas crees que son necesarias para tu pueblo?

ADRI Ribera habilita un nuevo canal abierto a la participación al público: una dirección de correo electrónico en el que recibirá las propuestas de la ciudadanía de la Ribera del Duero BURGALESA de cara a la próxima realización de la **Estrategia de Desarrollo (EDL) comarcal**, para el periodo **2023-2027**, todo ello en el contexto de la nueva estrategia LEADER.

LEADER es el nombre con el que se conoce las sucesivas iniciativas comunitarias de desarrollo rural de la Unión Europea. Tiene como finalidad el fomento de las estrategias originales de desarrollo sostenible y de calidad, destinada a la experimentación de nuevas formas de valorización de patrimonio natural y cultural, de mejora de empleo y de la mejora de la calidad de organización de las respectivas comunidades rurales.

Envía tus sugerencias a mivoz@riberadeldueroburgalesa.com.



Tu opinión es importante para el desarrollo de nuestra comarca
Envía tus aportaciones de desarrollo
Envía tus sugerencias: mivoz@riberadeldueroburgalesa.com

¡¡¡PARTICIPA!!!

691557423 @adri_rdb @adri_ribera @AdriDuero



V. ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023

1. Objeto.

- Apoyar la realización de actos culturales y actuaciones artísticas en las zonas rurales del ámbito de la asociación.
- Promocionar los entes de la Comarca Ribera del Duero Burgalesa que desarrollan alguna faceta cultural y artística.
- Fomentar la realización de festivales de dinamización cultural y turístico, así como el asociacionismo supramunicipal y la realización de actividades comarcales que redunden en el territorio.
- Fomentar la realización de eventos culturales a lo largo de todo el año, desligándose de las festividades locales tradicionales, para que la población de la Ribera Burgalesa pueda mejorar su calidad de vida. En base a esa proyección e intenciones y en colaboración con diversos entes del territorio y el propio SODEBUR surge este programa

2. Colaboradores.

Podrán acogerse a esta colaboración todas las **asociaciones, ayuntamientos, fundaciones y entidades privadas** relacionadas con el sector cultural con sede social en el ámbito de actuación de la ADRIRDB que desarrollen actividades culturales entre el 1 de julio de 2023 y 31 de julio de 2023 (en adelante COLABORADOR/ES).

3. Naturaleza de las actuaciones previstas.

Se podrá solicitar actuaciones o acciones del siguiente tipo:

- a) Teatro.
- b) Monólogos.
- c) Espectáculos de Magia.
- d) Espectáculos de danza y/o bailes.
- e) Espectáculos de Música. *
- f) Alquiler de Exposiciones y su montaje.
- g) Alquiler de Equipos para eventos*.
- h) Talleres formativos tradicionales.
- i) Actividades/eventos deportivos.
- j) Otros

*Quedan excluidos las actividades relacionadas con orquestas de fiestas patronales y las charangas, los dulzaineros, etc., cuando estén asociadas a procesiones, y cualquier festividad religiosa ya constituida.

**Salvo indicación de lo contrario por la comisión de cultura de la ADRIRDB las actividades bajo esta categoría no serán convenidas

4. Intensidad y límite de la colaboración:

Las colaboraciones quedan supeditadas a la aprobación del programa de la ADRIRDB por parte del Consejo de SODEBUR.

La factura será pagada por el COLABORADOR.

El porcentaje de colaboración a conceder a cada solicitante será entre el 30% y el 50 % del pago final de factura con IVA.

Se partirá del 30% y se incrementará un (se pueden sumar varios o todos incrementos)

- 5% si el grupo contratado tiene su sede social en el ámbito de actuación de la asociación.
- 5% si el COLABORADOR demuestra su participación en el interés comarcal, siendo socio de alguna entidad que englobe el 95% del ámbito de actuación de la ADRIRDB.
- 5% si el solicitante es una asociación sin ánimo de lucro.
- 5% si existe una coordinación en tiempos y días entre diferentes entidades sin solapar temporalmente actividades y promocionándose como una actividad conjunta.

El máximo de colaboración de la ADRIRDB será de 800,00 euros por solicitud, salvo que entidades de 3 municipios diferentes se unieran para desarrollar una actividad única y común, en cuyo caso el límite sería de 1.500,00 €

5. Propuesta de colaboración y plazo.

Se presentará el documento "0.1 Propuesta.docx" Se estudiará la propuesta por los técnicos de la ADRIRDB, en caso que todo este correcto y haya disposición presupuestaria se enviará por email al COLABORADOR el documento "0.1 Conv. Cultural.pdf", que tendrá que ser presentado en el plazo de 10 días hábiles, o en su defecto se desistirá de su Propuesta de colaboración y se liberará el presupuesto para otras actividades propuestas. La presentación de "0.1 Conv. Cultural 2023.pdf" podrá ser por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.
- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: adm@riberadeldueroburgalesa.com.

El plazo de Propuesta de colaboración será desde el 1 al 30 de junio de 2023 a las 14:00 horas.

Las actividades culturales serán las desarrolladas entre el 1 de julio del 2023 y el 31 de julio de 2023.

6. Selección de las colaboraciones

Las colaboraciones se irán dando por orden de entrada de Propuesta de colaboración completa y hasta límite de disposición presupuestaria, o cumplimiento de las limitaciones siguientes.

Limitación de número de colaboraciones monetarias será de 1 por entidad y a 2 actividades por municipio, salvo que la disposición presupuestaria sea suficiente para una segunda selección, en cuyo caso se priorizará una nueva actividad por entidad solicitante y por fecha de Propuesta de colaboración completa. Esta segunda selección se dará a partir del 30 de junio.

La colaboración se formalizará en un convenio que podrá ser presentado por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.

- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: adm@riberadeldueroburgalesa.com.

7. Financiación

Este programa que desarrolla la ADRIRDB será financiado inicialmente con una aportación prevista de 12.089,56 € (la cantidad disponible en ese momento), y será imputado al Convenio con SODEBUR para 2023, pudiendo sufrir variaciones en la cantidad si la Junta Directiva de la ADRIRDB estima oportuno. El pago se llevará a cabo una vez aprobado el programa por SODEBUR. Previsiblemente, en otoño de 2023.

8. Justificación

1. Hasta diez días naturales después del evento o de la firma de convenio enviar una fotografía dónde se vea el público asistente y otra de la actuación y número de asistentes a adm@riberadeldueroburgalesa.com siempre que dicho plazo no supere el fin de plazo de justificación.

2. Desde el pago de la factura y ejecución de la actividad, y hasta el fin de plazo de justificación: se presentará la factura y el justificante de pago correspondiente.

El plazo de justificación será desde el 1 de julio de 2023 al 19 de agosto del 2023 a las 14:00 horas.

9. Condiciones para la realización de las actuaciones o actos culturales.

a) Por los COLABORADORES: Pagar las facturas correspondientes a las actuaciones y que estas y las cuentas bancarias sean españolas. Deberán comunicar a ADRIRDB cualquier cambio que se produzca en los datos del convenio, con una antelación de al menos 10 días a la celebración del nuevo acto y del antiguo acto (si dichas fechas no coinciden), para proceder a la firma de una adenda del convenio con los nuevos datos. En caso contrario, la actuación podrá ser excluida del programa cultural. Ante variaciones, y por motivos de límite presupuestario, el importe nunca podrá ser modificado al alza. Asimismo, el COLABORADOR será la organizadora y por lo tanto el responsable de las obligaciones sanitarias y legales y de acondicionar, en su caso, el lugar necesario para llevar a cabo la actuación, y, de dispensar la atención oportuna a la agrupación correspondiente, contratar con esta, así como los pagos de derechos de autor y cualquier otro gasto, impuesto o tasa que pudieran derivarse de la actuación. En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica del acto objeto o evento de esta convocatoria, ésta deberá mencionar el patrocinio del Programa Cultural de ADRIRDB y Burgos Origen y Destino según indicaciones de esta asociación y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

b) Por la ADRIRDB: La ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender o modificar las condiciones de esta colaboración. La ADRIRDB se obliga a facilitar la aportación definida en el convenio de colaboración, siempre que se haya cumplido todas las estipulaciones de la presente convocatoria y que se haya formalizado nuestro programa cultural por el Consejo de SODEBUR.

10. Incompatibilidades

EL COLABORADOR, se obliga a financiar sus actuaciones con 100% de fondos no provenientes de la Diputación de Burgos, SODEBU

R y/o cualquier otra entidad dependiente de las anteriores. EL COLABORADOR se obliga a que la suma de la aportación de la ADRIRDB y de las aportaciones de terceros ajenos a la entidad colaboradora, nunca podrá superar el coste total de la actuación ni el pago realizado por esta.

11. Disposiciones Finales

La presentación de "0.1 Propuesta.docx" implica la aceptación de todos los puntos anteriores.

VI. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS

¡DESCUBRE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA!     ¿TE ENSEÑO MI PUEBLO?

¿Te Enseño mi Pueblo?, un proyecto del Programa de Voluntariado Ribera Voluntariis. Conocer el patrimonio para conservarlo.

Rutas gratuitas a pie (de aproximadamente 2 horas de duración), para descubrir como nunca antes, todos los secretos de los pueblos de la Ribera de mano de sus habitantes.

Reserva antes de cada viernes a las 12:00 a través de la web de reservas:

<https://riberadeldueroburgalesa.com/te-enseno-mi-pueblo/reservas/>, ¡o llámanos! 947552091/691557423.

Agenda de actividades para este finde:

Sábado, 15 de julio. 10:00am



Visita en Sotillo de la Ribera: historia y arte entre viñas



Berlangas de Roa, entre el gran Duero y el bravo Riaza



Hoyales de Roa: paisaje ribereño y recuerdos trashumantes desde las bodegas, regadíos y viñedos



Visita en Adrada de Aza



Visita en Campillo de Aranda: entre leyenda e historia: de la ballena del Condado de Siruela



Visita en Haza: un paseo mágico por la historia de Haza, de la tierra al cielo



Visita en Torregalindo: fortaleza y arquitectura tradicional



Visita en Villaescusa de Roa: límite entre la campiña de la ribera y los páramos del cerrato



Visita en Zuzones, un balcón al duero donde el tiempo se detiene

Domingo, 16 de julio. 10:00am



Visita en Berlangas de Roa



Visita en Torregalindo: fortaleza y arquitectura tradicional

Agenda de actividades para los próximos fines de semana:

Sábado, 22 de julio - 10:00



S. Martín de Rubiales, entrada en la Historia



Berlangas de Roa: historia y tradiciones, entre el gran Duero y el bravo Riaza



Villaescusa de Roa. límite entre la campiña de la ribera y los páramos del cerrato



Zazuar, entre agua y vino



Pardilla: curiosidades y mucho humor; historias contadas en la bodega.

sábado, 22 de julio - 10:00



S. Martín de Rubiales, entrada en la Historia



Araúz de Salce: un pueblo singular en un paisaje de valles



Baños de Valdearados. Baños y sus barrios, del Dios Baco al sacro Enebro.



Villaescusa de Roa. límite entre la campiña de la ribera y los páramos del cerrato

sábado, 29 de julio - 18:00



Fuentelisendo: fuentes, vistas y lagares

VII. CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN)

La ADRI RDB ha firmado un acuerdo con Fundación Michelin, para beneficiar al entramado empresarial de nuestra comarca.

Si eres **SOCIO** de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

➤ Ayudas a la creación de empleo

1.000 € por empleo creado a tiempo completo (cuenta ajena o autónomos)

• Requisitos:

1. Sector industrial o de servicios a la industria de la provincia de Burgos
2. Máximo de 18 empleos subvencionables por proyecto
3. Empleos a mantenerse un mínimo de 3 años
4. Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones

Además, se complementará con un extra de 1.000€ por empleo en los casos de contratar:

- ❖ Mayores de 45 años
- ❖ Discapacidad igual o superior al 33%
- ❖ Parados de larga duración

➤ Ayuda Financiera

Con independencia de ser socio de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

- ❖ Préstamos entre 20.000€ y 180.000€ (con un máximo de 10.000€ por empleo a crear en un plazo de 3 años):
- ❖ Máximo 30% del total de la Inversión
- ❖ Duración 5 años
- ❖ Primer año de carencia
- ❖ Interés fijo, (2% para los Contratos firmados en el transcurso de 2022)
- ❖ Fundación Michelin actuará como avalista y se hará cargo de los costes de estudio
- ❖ Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones
- ❖ Es necesario un plan de empresa validado por la Fundación Michelin

VIII. AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS

--ENTIDADES LOCALES--

1) AYUDAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS DE FORMACIÓN ABIERTA, FLEXIBLE Y A DISTANCIA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE AULA MENTOR 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/04/pdfs/BOE-B-2023-20467.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO: Promover acciones formativas, de difusión y de promoción concretas que impulsen la formación abierta, flexible y a través de Internet para personas adultas.

BENEFICIARIOS: Todas las entidades locales deberán tener activa y en funcionamiento un Aula Mentor con fecha anterior a 30 de junio de 2023; así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

CUANTÍA: Dotación de 600.750,00 € que se distribuirán en ciento cincuenta (150) módulos de 4.005,00 € euros cada uno.

PLAZOS: Desde el 05/07/23 hasta el 19/07/23

2) AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO, EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2023.

CONVOCATORIA: <http://bopbur.diputaciondeburgos.es/sites/default/files/private/publicado/bopbur-2023-113/bopbur-2023-113-anuncio-202303477.pdf>

ORGANISMO: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

OBJETIVO: Financiar la construcción de cercados ganaderos de diferentes tipologías, de alambre convencional liso o de espino, malla ganadera o eléctricos (no se incluyen mallas simple torsión, triple torsión, electrosoldada), con poste de madera o metálico, incluyendo portillas y pasos canadienses y/o abrevaderos en montes.

BENEFICIARIOS: Entidades locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes

CUANTÍA: La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 15.000 euros por entidad local beneficiaria, un mínimo de 2.000 euros (solo para el caso de cercados) y hasta el 60% del presupuesto de ejecución en caso de obras de cercados, y 500 euros como máximo por cada abrevadero.

PLAZOS: Desde el 16/06/23 hasta el 15/07/23

--EMPRESAS--

1) AYUDAS DEL PROGRAMA “GENERACIÓN DIGITAL PYMES” PARA PERSONAS DE EQUIPOS DIRECTIVOS DE PYMES. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/gobierno-lanza-segunda-convocatoria-plan-Generacion-Digital-Pymes-impulsar-formacion-prtr>

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

OBJETIVO: Incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

BENEFICIARIOS: Personas que realicen funciones directivas en PYMES de entre 10 y 249 trabajadores.

CUANTÍA: El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 98.332.000 euros.

PLAZOS: Desde el 11/07/23 hasta el 11/09/23

2) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDOS AL IMPULSO, LA DIVERSIFICACIÓN Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE ZONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://boe.es/boe/dias/2023/06/30/pdfs/BOE-B-2023-19878.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Generación de nuevos puestos de trabajo y/o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales demográficas

BENEFICIARIOS: Las empresas, personas físicas y otras iniciativas emprendedoras

CUANTÍA: El importe total máximo en la presente convocatoria será de 2.561.500,00 euros.

PLAZOS: Hasta el 11/08/23

3) AYUDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://boe.es/boe/dias/2023/07/01/pdfs/BOE-B-2023-20217.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección

BENEFICIARIOS: Empresas productoras independientes y no independientes

CUANTÍA: El importe máximo de la ayuda por proyecto beneficiario no podrá ser superior a 1.200.000 euros o a 1.400.000 euros para proyectos de animación.

PLAZOS: Hasta el 18/09/23

4) AYUDAS PARA COMPLEMENTAR LOS COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD, EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285298275586/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales a cargo de la empresa, correspondientes al puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

BENEFICIARIOS: Centros especiales de empleo, que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

CUANTÍA: 25% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena que realice una jornada laboral a tiempo completo. (en caso de jornada a tiempo parcial habrá reducción)

PLAZOS: a) PRIMER PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/12/22 a 31/05/23): desde el día 12/07/23 hasta el 11/08/23; b) SEGUNDO PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/06/23 al 30/09/23): desde el 2/10/23 al 31/10/23; c) TERCER PERÍODO SUBVENCIONABLE (que comprende desde el 01/10/23 al 30/11/23): desde 1/12/23 hasta el 15/12/23

5) AYUDAS DEL PLAN RENOVE 2023 COMPRA MAQUINARIA AGRARIA

CONVOCATORIA: https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/ayudas/ayudas_renovacion_de_maquinaria/default.aspx

ORGANISMO: MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVO: El objeto de las ayudas es subvencionar la adquisición de los siguientes tipos de máquinas nuevas: Tractores agrícolas, Máquinas automotrices, Maquinas arrastradas o suspendidas

BENEFICIARIOS: Las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas

PLAZOS: Desde el 03/07/23 hasta el 15/09/23

6) CONVOCATORIA CERTAMEN NACIONAL DE JÓVENES EMPRENDEDORES 2023.

CONVOCATORIA: <https://www.injuve.es/empleo/noticia/convocatoria-certamen-nacional-de-jovenes-emprendedores-2023>

ORGANISMO: MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

OBJETIVO: Apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores, para empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno, con independencia del sector en el que se promuevan.

BENEFICIARIOS: Jóvenes, tanto personas físicas como jurídicas, que no superen la edad de 35 años, de nacionalidad española o con residencia legal en España.

CUANTIA: 20.000€

PLAZOS: Desde el 22/06/23 hasta el 19/07/23

7) AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER CASTILLA Y LEÓN.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/27/html/BOCYL-D-27062023-6.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Facilitar la promoción profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas privadas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

BENEFICIARIOS: Empresas privadas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan hasta 500 trabajadores/as

CUANTIA: 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino (Orden de 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.)

PLAZOS: Desde el 28/06/23 hasta el 31/10/23

8) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285292642303/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=email&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN. ICE

OBJETIVO: Ayudar con la contratación de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica

BENEFICIARIOS: Los autónomos y pymes que tengan un centro de trabajo en Castilla y León.

CUANTIA: Porcentaje de ayuda de hasta el 70% sobre el coste subvencionable, en función del tamaño de la empresa, la localización del proyecto, y aspectos medioambientales y sociales.

PLAZOS: Desde el 27/06/23 y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

9) BASES REGULADORAS AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/26/html/BOCYL-D-26062023-19.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Incrementar el número de pymes que acceden a mercados exteriores por primera vez, así como la diversificación y el incremento en el número de mercados y la mayor regularidad de las que ya tienen presencia en los mercados internacionales.

BENEFICIARIOS: Las pymes y autónomos que tengan su domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León, que realicen proyectos de participación en ferias internacionales.

CUANTIA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

10) XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN AL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/23/html/BOCYL-D-23062023-14.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Premiar aquellas actuaciones empresariales, entre otras, por su trayectoria, por su esfuerzo innovador o por ser fruto de nuevas experiencias emprendedoras. Además, se pretende premiar las actuaciones de aquellas personas o entidades que contribuyan al desarrollo y difusión del cooperativismo y la economía social en nuestra Comunidad.

BENEFICIARIOS: las empresas cooperativas, las empresas de economía social que tengan forma jurídica diferente a la sociedad cooperativas y personas físicas y entidades

CUANTIA: Los premios tienen carácter honorífico y consistirán en un trofeo emblemático y la correspondiente acreditación.

PLAZOS: Hasta el 01/09/23

11) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO (TARIFA CERO. SEGUNDA OPORTUNIDAD).

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/23/html/BOCYL-D-23062023-12.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Proporcionar una ayuda a aquellos jóvenes emprendedores que no hayan podido acogerse a los beneficios de la tarifa plana por haber estado dados de alta con anterioridad en el RETA, proporcionando una ayuda adicional a los jóvenes autónomos que a pesar de no haber tenido éxito en su primera incursión en el mundo del emprendimiento decidieron lanzar un nuevo proyecto; afrontar el reto de la brecha maternal, facilitando la reinserción profesional de madres trabajadoras mediante el apoyo a sus iniciativas de emprendimiento individual.

BENEFICIARIOS: A). Las personas trabajadoras incluidas en el RETA o, en su caso, incluidas en SETA que hayan estado acogidos a los «Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo» durante los meses establecidos en los apartados 1 y 3 de los artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, siempre que coticen por la base mínima que les corresponda; B). Las trabajadoras incluidas en el RETA que, habiendo cesado su actividad por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela, en los términos legalmente establecidos, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese y hayan estado acogidas a la bonificación recogida en el artículo 38 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio; C). Los menores de 35 años incluidos en el RETA o, en su caso, incluidos en el SETA, que no hayan estado acogidos a los incentivos recogidos en las letras a) y b) en el periodo para el que se solicita la subvención.

CUANTIA: Cuantía máxima de 3.000 euros.

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

12) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA FAVORECER EL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS QUE TRASLADEN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA A CASTILLA Y LEÓN PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/21/html/BOCYL-D-21062023-17.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo económico mediante el fomento del empleo autónomo

BENEFICIARIOS: Las personas trabajadoras por cuenta propia que estén dados de alta en el RETA y trasladen su actividad económica y su domicilio a Castilla y León siempre que, antes de su traslado, tengan su domicilio fiscal, estén empadronados y hayan realizado su actividad económica en una comunidad autónoma distinta a Castilla y León, en los periodos de tiempo que se establezca en la orden de convocatoria.

CUANTIA: La cuantía de la subvención a percibir por cada trabajador por cuenta propia será de 6.000 euros. (esta cantidad se puede incrementar en función de la edad del autónomo/a y del número de habitantes del municipio en donde traslade su actividad)

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

13) AYUDAS DESTINADAS A IMPLANTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN (2023).

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291360480/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar la prestación de los servicios técnicos dirigidos a la obtención de una certificación o un informe de verificación o validación de códigos de conducta, normas o estándares en materia de responsabilidad social empresarial

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas

CUANTIA: El coste subvencionable del proyecto para resultar elegible debe ser igual o superior a 1.000€. La cuantía de la subvención en ningún caso podrá superar los 3.000€ por empresa.

PLAZOS: Desde el 23/06/23 hasta el 20/12/23

14) AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA INDUSTRIA 4.0 O DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL 2023.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285288274138/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Mejorar la productividad y competitividad de las industrias y la transformación digital en sus procesos, productos o modelos de negocio, incentivando la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica, y las inversiones en maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) en esta materia.

BENEFICIARIOS: Empresas industriales de cualquier tamaño (PYME o gran empresa), que estén válidamente constituidas y que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León.

CUANTÍA: Se fija un límite mínimo de subvención por proyecto de 30.000€, para los gastos considerados subvencionables. Los proyectos cuya cuantía de subvención no superen este mínimo no serán subvencionables.

PLAZOS: Desde el 28/06/23 hasta el 27/07/23

15) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN” PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN ESPAÑA 2023-2027 COFINANCIADAS POR EL FEADER

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/19/html/BOCYL-D-19052023-14.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción

BENEFICIARIOS: Entidades prestadoras de los servicios de formación, información y demostración: personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y/o con el desarrollo rural; Estar constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la convocatoria a la que concurren; Incluir entre sus fines estatutarios la formación.

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

16) AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-22.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Facilitar el ascenso profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

BENEFICIARIOS: Empresas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan menos de 500 trabajadores/as

CUANTÍA: 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, de acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (estas cantidades son para jornada completa)

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

17) AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2023

CONVOCATORIA: <http://bopbur.diputaciondeburgos.es/sites/default/files/private/publicado/bopbur-2023-090/bopbur-2023-090-anuncio-202302752.pdf>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Paliar el problema existente en el medio rural de la pérdida de negocios en los municipios principalmente por falta de relevo generacional, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.

BENEFICIARIOS: Personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes de la realización del traspaso o compraventa. Los beneficiarios deberán mantener la actividad original. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

CUANTÍA: 200.000,00 euros

PLAZOS: Hasta el 27/10/23

18) AYUDAS PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO 2023

CONVOCATORIA:https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273436264/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes laborales y de seguridad social derivados del personal de acompañamiento (los que desarrollan acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social)

BENEFICIARIOS: Las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León

CUANTÍA: máximo de 3.500 € anuales por cada trabajador que recibe el acompañamiento con jornada a tiempo completo en exclusión social (esta cantidad se reduce el tiempo a contratar y si es a jornada parcial).

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 18/08/23

19) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023

CONVOCATORIA:https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272911384/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, incluyendo las dos pagas extraordinarias devengadas en dicho período.

BENEFICIARIOS: Centros especiales de empleo

CUANTÍA: El 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente a cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad que realicen una jornada laboral completa y que esté en alta en la Seguridad Social.

PLAZOS: Costes mes de diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo y abril de 2023: deberán presentarse desde el 2 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023; Costes mes de noviembre de 2023: Desde el 1 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

20) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN 2023

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272891947/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales a cargo de la empresa correspondiente al puesto de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social

BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción Laboral calificadas como tales, que desarrollen su actividad en el territorio de Castilla y León

CUANTÍA: Abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad, correspondiente al puesto de trabajo que realice o haya realizado.

PLAZOS: Primer Periodo: desde el 02/05/23 hasta el 31/05/23; Segundo Periodo: desde el 01/08/23 hasta el 18/09/23

21) AYUDAS CONSULTORIA DE MARKETING DIGITAL EMPRESARIOS TURISTICOS DEL MEDIO RURAL

CONVOCATORIA: <https://consultoriaorigenydestino.es/>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Consultorías online mediante videoconferencia: formación individualizada “a la carta” donde se realizarán actividades de diagnóstico de posicionamiento, redes sociales y otras herramientas dirigidas a la realización de actividades de marketing digital, encaminadas a mejorar la visibilidad de los destinos, mejorar la interacción con el turista, así como a la gestión y aprovechamiento del fenómeno socialshare.

BENEFICIARIOS: Propietarios, promotores o responsables de establecimientos hoteleros, empresas de turismo activo o turismo rural que gestionen plataformas web y redes sociales.

PLAZOS: Es necesario inscribirse. Hasta que se cubran todas las plazas.

22) BASES REGULADORAS PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9624

ORGANISMO: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVO: Estimular los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, utilización, conocimiento y consumo, así como, reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente y de internacionalización, y en la elaboración de alimentos de calidad y su promoción. Hay seis categorías: Premio Alimentos de España, Premio Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Premio Alimentos de España Mejores Quesos, Premio Alimentos de España Mejores Vinos, Premio Alimentos de España Mejores Jamones, Premio Alimentos de España Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica

BENEFICIARIOS: Empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

CUANTÍA: Un distintivo de excelencia y/o diploma acreditativo. Dependiendo de la categoría presentada se otorgará un premio.

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

23) PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES AL PROGRAMA BONO CULTURAL JOVEN 2022

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11934

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Convocar a todas aquellas empresas y entidades interesadas en participar en este programa.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que presten servicios en España y que su actividad consista en la realización de actividades de venta, actividades y servicios culturales.

PLAZOS: Desde el 19/07/22 hasta el 30/09/23

--VARIOS COLECTIVOS--

1) CONVOCATORIA DE AYUDAS +RURAL. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.fundacionmapfre.org/fondo-social-europeo-plus/convocatoria-ayudas-rural/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN MAPFRE

OBJETIVO: Mejorar la vida de las personas, impulsando la revitalización del medio rural y la España vaciada.

BENEFICIARIOS: Entidades del tercer sector, otras entidades o empresas de la Economía Social, así como confederaciones, federaciones o uniones representativas.

PLAZOS: Desde el 23/06/23 hasta el 18/08/23 hasta las 14h

2) AYUDAS EN 2023 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE RÍOS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ORGANISMO. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://boe.es/boe/dias/2023/07/01/pdfs/BOE-B-2023-20215.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Promover la participación social en la restauración de la naturaleza mediante el desarrollo de proyectos de acción voluntaria en los ríos dirigidos a actividades de diagnóstico y evaluación, información y sensibilización, conservación y mejora del estado de los ríos cantábricos y restauración del patrimonio histórico cultural y de uso público.

BENEFICIARIOS: Las entidades sin ánimo de lucro y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado

CUANTÍA: La cuantía total de las subvenciones asciende a 91.590 euros, con un máximo de 20.000 euros por beneficiario individual.

PLAZOS: Hasta el 03/08/23

3) AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERTENECIENTES A LA RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN AFECTADAS POR LA CRISIS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285297814011/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Realización de proyectos de inserción sociolaboral en recursos de alojamiento para jóvenes de 18 a 21 años que tengan o hayan tenido abierto expediente de protección o reforma, o se encuentren en riesgo de exclusión social

BENEFICIARIOS: Federaciones y las asociaciones o entidades del Tercer Sector de Acción Social

CUANTÍA: La cuantía anual concedida para cada proyecto será, como máximo, del 90% del coste total del proyecto

PLAZOS: Desde el 12/07/23 hasta el 26/07/23

4) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN TRANSFORMADORA PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL EN CASTILLA Y LEÓN 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/07/12/html/BOCYL-D-12072023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Apoyar este tipo de iniciativas y proyectos, que incidan en procesos para la promoción de una ciudadanía informada, comprometida, participativa y con visión crítica, con actitudes y valores, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

BENEFICIARIOS: Organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, presentadas individualmente o en consorcio o agrupación de entidades, que figuren inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

CUANTÍA: La cuantía concedida de la subvención no podrán superar el 90% del presupuesto total del proyecto, atendiendo a los parámetros de la puntuación obtenida, sin que en ningún caso ese porcentaje pueda exceder el importe máximo de 20.000 €.

PLAZOS: Desde el 13/07/23 hasta el 10/08/23

5) BASES REGULADORAS AYUDAS INTERVENCIÓN DE DESARROLLO RURAL DE COOPERACIÓN PARA LA SUCESIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027 Y COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DESARROLLO RURAL (FEADER). NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/07/10/html/BOCYL-D-10072023-21.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Favorecer el relevo generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias mediante la reestructuración y ampliación de estas y la elevación del grado de cualificación profesional de sus titulares.

BENEFICIARIOS: Los cedentes, personas físicas, jefes de explotación, que estén en situación de la jubilación establecida o que cumplan los requisitos para acceder a la jubilación de la actividad en el momento de realizar la transmisión u otras causas justificadas de cese de actividad, como la incapacidad laboral permanente y que cedan su explotación agraria a otra persona física o jurídica que quiera sucederle a través de una cooperación para la sucesión de esa explotación agraria

CUANTÍA: La ayuda final anual pagadera al beneficiario estará necesariamente comprendida entre el 15% y el 60% de la producción estándar total

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

6) BASES REGULADORAS AYUDAS DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/07/05/html/BOCYL-D-05072023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas

BENEFICIARIOS: Las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas de titularidad compartida, las cooperativas apícolas y organizaciones representativas con personalidad jurídica propia en las que se verifiquen al menos 150 colmenas

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

7) BASES REGULADORAS AYUDAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN A LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS VOLUNTARIOS DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA CALIDAD ALIMENTARIA. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/07/05/html/BOCYL-D-05072023-9.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar las actuaciones objeto de ayuda derivadas de la puesta en marcha de los programas de fomento y divulgación de la calidad alimentaria

BENEFICIARIOS: Los Consejos Reguladores y los Órganos de Gestión de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, Asociaciones Sectoriales titulares de una figura de calidad diferenciada de productos agroalimentarios, Las demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: El límite máximo anual de la ayuda durante estos primeros cinco años de funcionamiento de la entidad será de 18.000 euros, en el caso de Asociaciones Sectoriales titulares de una marca de calidad; y de 50.000 euros en el caso de entidades que realicen tareas de control de la utilización de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen (Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de DOP/ IGP).

PLAZOS: Se fijará en la correspondiente convocatoria, en todo caso este período no podrá superar el de vigencia del régimen de exención establecido, que inicialmente está previsto para el período 2023-2029.

8) AYUDAS PROGRAMA I.-FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284872233274/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Incentivar la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad

BENEFICIARIOS: Empresas y entidades sin ánimo de lucro, empresas colaboradoras, cooperativas de trabajo

CUANTÍA: 3.907 € por contrato celebrado a jornada completa (si es a jornada parcial esta cantidad se reducirá)

PLAZOS: Desde el 13/07/23 hasta el 06/10/23

9) AYUDAS PROGRAMA II.-FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO O DOTACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/12848722332578/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Evitar accidentes laborales o eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratados

BENEFICIARIOS: Empresas y entidades sin ánimo de lucro, empresas colaboradoras, cooperativas de trabajo

CUANTÍA: Cuantía máxima de 901,52 € con el límite, en todo caso, de la inversión realizada.

PLAZOS: Desde el 13/07/23 hasta el 06/10/23

10) AYUDAS PROGRAMA III.- FOMENTO DEL TRÁNSITO DEL EMPLEO PROTEGIDO DE LOS ENCLAVES LABORALES AL MERCADO DE TRABAJO ORDINARIO 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284872230982/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Favorecer el tránsito desde el empleo en los centros especiales de empleo al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad

BENEFICIARIOS: Empresas y entidades sin ánimo de lucro, empresas colaboradoras, cooperativas de trabajo

CUANTÍA: 7.814 € por cada contratación indefinida

PLAZOS: Desde el 13/07/23 hasta el 06/10/23

11) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR AL PERSONAL DE FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESTEN APOYO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE EMPRESAS DEL MERCADO DE TRABAJO 2023

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285298385873/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes laborales de los profesionales que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad

BENEFICIARIOS: Asociaciones, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León

PLAZOS: Desde el 13/07/23 hasta el 16/10/23

12) AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE PRODUCTOS VINÍCOLAS EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES 2024. NUEVA

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285297578430/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar la promoción y comunicación en terceros países de los productos vinícolas (vino, vino de licor, vino espumoso, vino espumoso de calidad, vino espumoso aromático de calidad, vino de aguja, vino de aguja gasificado, vino de uvas pasificadas, vino de uvas sobremaduras, vinos ecológicos, vinos desalcoholizados y vinos parcialmente desalcoholizados), destinados al consumo directo con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados, en terceros países.

BENEFICIARIOS: Empresas vinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas, organizaciones interprofesionales, Organizaciones profesionales que ejerzan su actividad mayoritariamente en el sector del vino, Cooperativas que comercializan vinos elaborados por ellas o por sus asociados, Órganos de gestión y de representación de las DOP e IGP vitivinícolas, Organismos públicos.

CUANTÍA: La cuantía máxima de ayuda solicitada no podrá superar el 5% del presupuesto total destinado a la intervención de promoción

PLAZOS: Desde el 11/07/23 hasta el 14/09/23

13) AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN EN 2024 DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IRPF Y SOCIEDADES (CONVOCATORIA 2023). NUEVA

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285294216910/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Realizar programas de interés general para atender fines sociales

BENEFICIARIOS: Cruz Roja Española y las entidades del Tercer Sector de Acción Social

CUANTÍA: La cuantía individualizada no podrá exceder la cantidad de 1.000.000 € por programa, hasta el agotamiento del crédito presupuestario consignado para cada línea de subvención.

PLAZOS: Desde el 29/06/23 hasta el 28/07/23

14) CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBLREZA AÑO 2023 + RURAL.

CONVOCATORIA: <https://www.fundacionmapfre.org/fondo-social-europeo-plus/convocatoria-ayudas-rural/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN MAPFRE

OBJETIVO: Financiar actuaciones que se ejecuten en poblaciones Rurales cuya finalidad sea fomentar la inclusion active promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación y mejorar la igualdad y la oportunidad de acceso a unos servicios de calidad, incluidos los servicios al acceso a la vivienda y la asistencia sanitaria entre otros.

BENEFICIARIOS: Entidades del tercer sector, otras entidades o empresas de la Economía Social, así como confederaciones, federaciones o uniones representativas.

CUANTÍA: Cada operación presentada podrá tener un coste total mínimo de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000€) y máximo de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€). Es requisito que el coste total solicitado en la suma de las solicitudes presentadas no supere el 20% de la suma de los ingresos ordinarios de la entidad solicitante en los dos años precedentes.

PLAZOS: Desde el 23/06/23 hasta el 18/08/23 (hasta las 14h)

15) PROGRAMA SOCIAL 2024.

CONVOCATORIA: https://www.fundacioniberdrolaespana.org/wp-content/uploads/Bases-Programa-Social_2024_final.pdf

ORGANISMO: FUNDACIÓN IBERDROLA

OBJETIVO: Ayudar a construir una sociedad mejor, más inclusiva y sostenible. Renovar su compromiso de impulso a iniciativas que fomenten el desarrollo integral de personas vulnerables, con especial atención a la infancia, a la juventud y a las mujeres.

BENEFICIARIOS: Entidades sociales

CUANTÍA: La aportación de la Fundación no excederá de 40.000 euros por todos los conceptos, ni superará el 50% del coste total del proyecto, pudiéndose conceder todo o parte del importe solicitado.

PLAZOS: Desde el 20/06/23 hasta e 11/07/23 (hasta las 14h)

16) PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN SALONES O CERTÁMENES FERIALES PARA EL AÑO 2024.

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1285186665906/Tramite>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Hacer público el programa previsto de salones y certámenes feriales agroalimentarios para el año 2024, a los que acudirá el Instituto, con stand institucional, y donde podrán participar las entidades

BENEFICIARIOS: Consejos Reguladores, Asociaciones de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, Asociaciones de Vinos de Pago siempre y cuando no se constituyan por un único operador, Asociaciones Gestoras de Marcas de Calidad o de Vinos de la Tierra, Asociación de Artesanos Alimentarios, Asociaciones de Productores agroalimentarios, Industrias agroalimentarias

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 01/09/23

17) PREMIOS AUTONÓMICOS FUENTES CLARAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE CASTILLA Y LEÓN.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285290692667/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Reconocer los proyectos desarrollados en municipios de Castilla y León con una población inferior a los 5.000 habitantes, que supongan una mayor contribución a la sostenibilidad local y regional, para promover su conocimiento e incrementar su repercusión.

BENEFICIARIOS: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: Entidades locales de Castilla y León de menos de 1.000 habitantes: 1.er Premio dotado con 6.000€ y 2.º Premio dotado con 3.000€; Entidades locales de Castilla y León de 1.000 a menos de 5.000 habitantes: 1.er Premio dotado con 6.000 € y 2.º Premio dotado con 3.000 €; Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro: 1.er Premio dotado con 6.000 € y 2.º Premio dotado con 3.000 €

PLAZOS: Desde el 22/06/23 hasta el 15/09/23

18) AYUDAS DIRIGIDAS A LA RETIRADA SEGURA Y LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS LIGERAS QUE CONTENGAN MATERIALES CON AMIANTO EN CENTROS DE TRABAJO CASTILLA Y LEÓN.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291231894/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

OBJETIVO: Promover la retirada segura de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto y su sustitución por otra cubierta resistente y transitable libre de amianto

BENEFICIARIOS: Personas físicas, personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad legalmente constituidas, que lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y sean propietarios o arrendatarios del lugar en el que se ubique el centro de trabajo en el que se realice la actividad subvencionada.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de estos gastos subvencionables.

PLAZOS: Desde el 03/07/23 hasta el 31/10/23

19) AYUDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN O RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291265341/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de los gastos subvencionables.

PLAZOS: Desde el 03/07/23 hasta el 31/07/23

20) AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR LABORAL.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291241971/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

BENEFICIARIOS: Personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de los gastos subvencionables.

PLAZOS: Desde el 03/07/23 hasta el 31/10/23

21) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE RESES COMO CONSECUENCIA DE SU SACRIFICIO EN APLICACIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS OFICIALES DE ENFERMEDADES DE LOS RUMIANTES.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/07/html/BOCYL-D-07062023-18.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Incrementar y apoyar la competitividad de la ganadería como actividad central de las zonas rurales, facilitar el mantenimiento de la población en dichas zonas, así como conservar y mejorar el medio ambiente.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes, titulares de explotaciones de reproducción de ganado bovino, ovino y caprino, ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, que adquieran animales destinados a la reposición de los animales sacrificados

CUANTÍA: Entre 225€ y 450€ por animal adquirido de la especie bovina dependiendo de si la aptitud es cárnica o lechera y de la edad comprendida. En el supuesto de que los animales adquiridos se hallen inscritos en un Libro Genealógico de la raza correspondiente, la ayuda se incrementará en un 25%. El montante máximo de la ayuda no podrá exceder el 50% de la inversión subvencionable justificada mediante factura.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

22) LÍNEAS DE AYUDA DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JÓVEN DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar el apoyo y la promoción de los jóvenes del sector agrario, a través de la modernización y el incremento de competitividad de sus explotaciones.

BENEFICIARIOS: Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes; Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

CUANTÍA: Del 50% al 80% dependiendo de la ayuda

PLAZOS: Desde el 02/06/23 hasta el 15/07/23

23) AYUDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN LOS PLANES ANUALES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284060334/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Incentivar la suscripción de pólizas de determinadas líneas de seguros agrarios, minorando la prima de las pólizas de seguro de las líneas que tienen la consideración de subvencionables, fomentando la extensión del sistema de seguros agrarios a los sectores agrícola y ganadero, como vía para compensar sus rentas frente a los riesgos de la naturaleza y de carácter epizootico, no controlables.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y explotaciones de titularidad compartida

CUANTÍA: Consistirá en un porcentaje de la prima comercial base neta, correspondiente a las explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León. El importe máximo de la subvención por póliza se establece en 3.000 euros.

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 31/05/24

24) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACION TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/06/27/pdf/BOCYL-D-27062019-5.pdf>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Financiar, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Cruz Roja Española y las entidades del Tercer Sector de Acción Social

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

25) PREMIOS JÓVENES MÁSHUMANO: CONVOCATORIA 2023 PREMIAR EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

CONVOCATORIA: <https://premiomashumano.com/premio-jovenes-mashumano/bases/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN MÁSHUMANO

OBJETIVO: Desarrollar soluciones a los retos planteados en cada convocatoria (Premio Bankinter, Premio El Corte Inglés, Premio Fundación máshumano) a través de proyectos e ideas viables y sostenibles que respondan a las demandas reales de empresas y entidades más humanas. La selección de proyectos empresariales e ideas para su mentorización, formación y presentación en el evento final, que se celebrará entre los meses de noviembre y diciembre de 2023 en Madrid.

BENEFICIARIOS: Jóvenes, ya sean personas físicas o jurídicas, de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, de cualquier nacionalidad y residentes en España. En el caso de los jóvenes emprendedores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años no emancipados, será necesario que cuenten con el complemento de capacidad legal de sus tutores/representantes legales para aceptación de las condiciones descritas en las presentes Bases.

CUANTÍA: 2.000 euros de capital semilla para el proyecto ganador en cada una de las categorías del premio. En colaboración con Arrabe Integra el proyecto ganador de cada categoría recibirá un servicio de asesoramiento legal, realizado con la coordinación de sus servicios Jurídico, Fiscal y Laboral, entre otros reconocimientos.

PLAZOS: El plazo de presentación será desde el 20 de abril al 15 de septiembre de 2023 a las 24:00h.

26) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL O DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE DINAMIZACIÓN DE I+D AGRARIA Y AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-21.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Favorecer la captación y el desarrollo de talento investigador y su movilidad entre el entorno empresarial y el entorno investigador (entorno privado–entorno público) y potenciar la colaboración entre entornos en ámbitos fundamentales para el desarrollo de soluciones de I+D directamente aplicables.

BENEFICIARIOS: Empresas públicas o privadas, bajo cualquier forma jurídica; corporaciones de Derecho Público; y agrupaciones de las entidades citadas en las letras anteriores, consorcios, organismos y entidades sectoriales.

CUANTÍA: 50 % de los costes subvencionables, para la investigación industrial, 25 % de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

27) AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS VITIVINÍCOLAS, ASÍ COMO EN ESTRUCTURAS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN (LÍNEA V10)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285274266333/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar este tipo de inversiones incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

BENEFICIARIOS: Empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones y organizaciones interprofesionales

PLAZOS: Desde el 04/04/23 hasta el 31/01/24

28) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9753

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal (proyectos singulares de alumbrado municipal)

BENEFICIARIOS: Las entidades locales y las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad productora de mercado o que realice una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado

CUANTÍA: Sólo se podrán presentar al Programa actuaciones que declaren una inversión elegible y soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 euros.

PLAZOS: Se establecerán en las bases

29) AYUDAS CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL PROVINCIA DE BURGOS 2023

CONVOCATORIA: <https://sodebur.es/convocatoria-de-subsenciones-dirigidas-al-fomento-de-la-contratacion-de-personas-2023/>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Apoyar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos: nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas, a jornada completa o parcial, con un contrato indefinido, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos

BENEFICIARIOS: Las personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincial.

CUANTÍA: Entre 2500€ y 5000€ en función de la puntuación obtenida y de la jornada laboral y si la contratación es en municipios de menos de 2000 habitantes esta cantidad se incrementa entre 500 y 1000€ más.

PLAZOS: Desde el 21/04/23 hasta el 30/09/23

30) PAGOS COMPENSATORIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL LOBO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285268706462/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Compensar económicamente la constatación del incremento constante de la población de lobo en Castilla y León

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas u otras entidades sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones ganaderas y propietarias de ganado que hayan sufrido daños causados por lobos

CUANTÍA: Se determinará en función de las cuantías establecidas en el **anexo I**.

PLAZOS: 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha del ataque (la que figure reflejada en el informe de la Consejería).

31) AYUDAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA A CARGO DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL (2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285262522098/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Promover la creación de las condiciones necesarias para fijar, integrar, incrementar o atraer población a la Comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos, los Grupos de Acción Local, las Entidades Locales que agrupen varios municipios

CUANTÍA: 95% del coste del proyecto (hasta un máximo de 100.000 euros), y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo (hasta un máximo de 200.000 euros).

PLAZOS: Abierto de forma permanente

32) BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A CARGO DEL FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL

CONVOCATORIA: <https://bcyl.jcyl.es/html/2023/03/16/html/BOCYL-D-16032023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar proyectos empresariales que generen puestos de trabajo, proyectos que potencien los recursos como el patrimonio, la agroalimentación y el medio natural como nuevos nichos de actividad económica y social como las energías renovables, los servicios asistenciales innovadores o la aplicación de tecnologías innovadoras etc.; financiar las actuaciones dirigidas a la ampliación del parque de viviendas públicas o privadas, o puesta en marcha de nuevas fórmulas de habitabilidad, con la finalidad de que jóvenes que se emancipan dentro del mismo ámbito territorial o los nuevos pobladores dispongan de viviendas adecuadas.

BENEFICIARIOS: Las diputaciones provinciales, los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos, los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios y Los grupos de acción local, legalmente constituidos, con implantación en la zona y sus agrupaciones de carácter regional y sus federaciones.

CUANTÍA: 95% del coste del proyecto y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo

PLAZOS: Se determinarán en la convocatoria

33) CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO RURAL

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-ambito-rural>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Promover proyectos en el medio rural, adaptados a sus características territoriales y necesidades sociales, para reducir la despoblación, mejorar la calidad de vida y generar oportunidades para las personas que viven en zonas rurales.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro y Entidades de la economía social que, tengan o no ánimo de lucro, entre las finalidades indicadas en sus estatutos conste explícitamente como su principal objetivo el interés social o la cohesión social.

CUANTÍA: Pendiente de las bases

PLAZOS: Desde el 03/10/23 a las 12h hasta el 09/11/23 a las 17h

34) PREMIOS FUNDACIÓN LA CAIXA A LA INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/premios-innovacion-social>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Apoyar el esfuerzo que realizan las entidades sociales que aportan soluciones innovadoras a los actuales retos sociales.

BENEFICIARIOS: Entidades sociales que hayan sido seleccionadas para alguna de las Convocatorias Generales del programa y que planteen enfoques de innovación respecto a las respuestas existentes en los ámbitos de actuación que se recogen en las convocatorias.

CUANTÍA: 15.000€

PLAZOS: Pendiente

35) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO HIBRIDADO CON INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20160

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Financiación de la adición de almacenamiento a instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables tanto nuevas como ya existentes.

BENEFICIARIOS: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica, Otros centros privados de I+D+I

CUANTÍA: La ayuda máxima no podrá superar los 15 millones de euros por empresa y por proyecto.

PLAZOS: Se indicarán en la convocatoria

36) AYUDAS AL EMPLEO ACCEDEMOS

CONVOCATORIA: <https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/convocatorias/contratacion/ayudas-empleo/>

ORGANISMO: FUNDACION MAPFRE

OBJETIVO: Fomentar el empleo pudiendo contratar sin límite de edad (siempre a mayores de 18 años), a personas que llevan, al menos, un mes en situación legal de desempleo y siempre que se formalice un contrato a jornada completa o a media, quedando excluida la modalidad de autoempleo.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, autónomos y entidades sociales con hasta 6 empleados para favorecer la generación de nuevos puestos de trabajo DE personas desempleadas con especial atención a aquellas que más dificultades encuentran para acceder a un puesto de trabajo y a los menores de 30 años.

CUANTÍA: Su duración se extiende hasta los 9 meses. Se ofrecen 450 ayudas al empleo.

PLAZOS: Finalizará cuando se concedan las ayudas previstas o, en su defecto, el 29/09/23.

37) AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2022/03/09/html/BOCYL-D-09032022-11.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la rehabilitación energética exhaustiva y rentable con el objetivo de reducir su consumo de energía final e incorporar energías renovables. Hay tres tipologías:

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos, entidades locales de Castilla y León, sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León (excepto las de la propia Administración Autonómica), comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

CUANTÍA: Anexos I y IV del RD 691/2021, de 3 de agosto: para actuaciones en edificios completos, será para la tipología de mejora de la envolvente del 50%, actuaciones en mejora de las instalaciones térmicas del 40% y en el caso de las mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación la ayuda será del 20%. En caso de que se opte por rehabilitaciones en viviendas o locales individuales dentro de edificios, este porcentaje de ayuda pasa a ser del 40%, 30% y 20% para las tipologías de mejora de la eficiencia energética en envolvente, instalaciones térmicas e iluminación, respectivamente, pudiendo contar con ayudas adicionales diferentes en función del uso del edificio y, si se cumplen los criterios de eficiencia energética, criterios sociales o criterios de actuaciones integradas y en lo que se refiere a los criterios sociales,

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

38) SUBVENCIONES AL AUTOCONSUMO/ ALMACENAMIENTO FOTOVOLTAICA Y EÓLICA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096261830/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas ligadas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, que se estructuran en los siguientes programas:

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser, en función del Programa concreto: particulares, empresas, entidades del tercer sector o administraciones públicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

39) SUBVENCIONES SOLAR TÉRMICA, BIOMASA, GEOTERMIA Y AEROTERMIA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096607543/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser personas físicas y jurídicas, entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, entidades locales y el sector público institucional, que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

--PARTICULARES--

1) PREMIOS A TRABAJOS ACADÉMICOS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2023.NUEVA

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/28/html/BOCYL-D-28062023-12.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Apoyar la reflexión, la investigación y la innovación en el ámbito de la educación superior, fomentando la producción y el intercambio de conocimientos con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías, tanto teóricas como prácticas, que sean útiles para la erradicación de la pobreza y sus causas, la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el desarrollo humano y sostenible

BENEFICIARIOS: Ciudadanos españoles o residentes legales en España, que haya cursado los ciclos superiores de formación profesional, de grado, másteres y doctorados en los centros docentes y universidades de Castilla y León; y que hayan presentado sus proyectos de fin de ciclo, trabajos fin de grado, trabajos fin de master, así como a las tesis doctorales, en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores, o el propio de la convocatoria, es decir en el curso académico 2020-2021, 2021-2022 o en el curso 2022-2023.

CUANTÍA: La cuantía de los premios no podrá superar la cuantía máxima de quince mil euros (15.000 €), distribuidos en los siguientes: un máximo de 3 premios a Proyectos Fin de Ciclo: 500 € por premio; un máximo de 2 premios a Trabajos Fin de Grado: 1.000 € por premio; un máximo de 4 premios a Trabajos Fin de Máster: 2.000 € por premio; un máximo de 1 premio a Tesis Doctorales: 3.500 € por premio.

PLAZOS: Desde el 29/06/23 hasta el 27/07/23

2) ¿QUIERES UNA BECA PARA ASISTIR AL CONGRESO INTERNACIONAL “EL PATRIMONIO, UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA”.

CONVOCATORIA: https://www.hispanianostra.org/evento/congreso-de-santiago/2023-11-09/#tab_inscripci%C3%B3n

ORGANISMO: HISPANIA NOSTRA

BENEFICIARIOS: Jóvenes de entre 18 y 30 años, te apasiona el patrimonio y estás matriculado para el curso 2023-2024 en un grado, máster o doctorado.

CUANTÍA: Becas por un valor de 350 € para asistir a todas las actividades programadas dentro del congreso internacional “El patrimonio, una responsabilidad compartida”. La beca no incluye ni desplazamiento ni alojamiento.

PLAZOS: Hasta el 22/10/23

3) PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES EN LOS ÁMBITOS DE MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/26/html/BOCYL-D-26062023-25.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Recompensar el esfuerzo y la dedicación del alumnado que haya cursado estas enseñanzas con especial brillantez.

BENEFICIARIOS: Alumnado que haya finalizado las enseñanzas profesionales en el curso académico 2022/2023, en los ámbitos de Música, Danza y ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño, en centros públicos o privados debidamente autorizados de la Comunidad de Castilla y León

PLAZOS: Desde el 27/06/23 hasta el 28/07/23

4) AYUDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN O DE REDUCCIÓN DE JORNADA O EN APLICACIÓN DEL MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO (2023).

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291297008/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo

BENEFICIARIOS: Los trabajadores que presten o hayan prestado sus servicios en uno o varios centros de trabajo de Castilla y León.

CUANTÍA: Será una cuantía fija determinada por el intervalo al que el beneficiario pertenezca que se configura en función del número de jornadas completas: entre 100€ y 3000€

PLAZOS: Desde el 03/07/23 hasta el 30/09/23

5) AYUDAS INDIVIDUALES A LAS PERSONAS CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/21/html/BOCYL-D-21062023-18.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Paliar la situación derivada de la carencia de recursos de las personas castellanas y leonesas en el exterior. Carecer de recursos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia

BENEFICIARIOS: Personas físicas españolas residentes en el extranjero, así como sus descendientes inscritos como españoles que, de acuerdo con la normativa estatal, se hallen inscritas en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en algún municipio de Castilla y León y se encuentren en situación de especial necesidad.

CUANTÍA: La cuantía individual de la ayuda será el equivalente a la diferencia entre el índice de referencia del país de residencia de cada solicitante para el año 2022, ponderado en función de la composición de la unidad familiar y los ingresos computables de aquella en 2022, referidas dichas cantidades a tres meses. La cuantía máxima de la ayuda que se puede conceder a cada persona solicitante que resulte beneficiaria no podrá superar el 10% del índice de referencia.

PLAZOS: Desde el 22/06/23 hasta el 21/08/23

6) “BONO CONCILIA” A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL CUIDADO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS (2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289826301/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Contribuir, durante el curso escolar 2022/2023, a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

BENEFICIARIOS: Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras, acogedores familiares, o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales con menores nacidos entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022

CUANTÍA: 750€ por menor

PLAZOS: Desde el 19/06/23 hasta el 21/07/23

7) AYUDAS DEL PROGRAMA BONO CULTURAL JOVEN AÑO 2023.

CONVOCATORIA: <https://www.culturaydeporte.gob.es/destacados/bono-cultural-joven.html>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura, en sus distintas manifestaciones, así como revitalizar y dinamizar el sector cultural en España.

BENEFICIARIOS: Personas jóvenes que cumplan 18 años en 2023 (nacidos en 2005) y que posean la nacionalidad española o residencia legal en España. Igualmente beneficiarias podrán ser aquellas personas que sean solicitantes de asilo en España; quienes hayan solicitado protección temporal; y personas extranjeras extuteladas.

CUANTÍA: 400€, que se abonará en tarjetas prepago personalizadas.

PLAZOS: Desde el 13/06/23 hasta el 30/09/23

8) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273547171/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Reconocer los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico. En Burgos habrá 2 premios.

BENEFICIARIOS: Alumnos de bachillerato

CUANTÍA: Un diploma acreditativo, 1.000€

PLAZOS: Desde el 29/04/23 hasta el 01/08/23

9) XV EDICIÓN DEL CONCURSO DE RELATOS, MICRORRELATOS Y PÓDCAST ESCRITOS Y PRODUCIDOS POR PERSONAS MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

CONVOCATORIA: https://fundacionlacaixa.org/documents/2278030/2299524/bases-2023-concurso-relatos.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_content=ES&utm_term=Actividades&crm_i=ACTI_1_FOR&utm_campaign=9683_PMY_Email

ORGANISMO: RTVE Y FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Invitar a una persona mayor de 60 años y con afición por la escritura y la lectura y con un talento a crear historias

BENEFICIARIOS: Cualquier persona de sesenta años o más, con residencia en España acreditada. Se establecen las siguientes tres categorías: relato, microrrelato y podcast.

CUANTÍA: Los ganadores de las tres categorías tendrán, además, un premio consistente en la emisión por parte de RNE de la adaptación radiofónica del relato, del microrrelato y del podcast, así como su publicación en la web de la Fundación "la Caixa" y de RTVE.

PLAZOS: Hasta el 23/07/23

10) AYUDAS PARA EL ALUMNADO QUE CURSE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS 2023-2024

CONVOCATORIA:https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285266689471/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Financiar la enseñanza de los alumnos

BENEFICIARIOS: Alumnados que cursen cualquiera de las enseñanzas descritas anteriormente

CUANTÍA: Depende de la renta familiar y de si la ayuda está ligada a residencia fija: entre 200€ y 1600€

PLAZOS: Desde el 11/04/23 hasta el 29/09/23

11) IX PREMIOS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

CONVOCATORIA:<https://fundacionbotin.org/sala-de-prensa/la-fundacion-botin-abre-la-convocatoria-de-los-ix-premios-a-la-gestion-sostenible-del-agua/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN BOTÍN

OBJETIVO: Reconocer y premiar la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua o dirigidos a despertar el talento en niños/as y jóvenes en relación con la gestión sostenible del agua.

CUANTÍA: El premio para cada una de las modalidades A, B y C consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos). Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.

PLAZOS: Desde el 22/03/23 hasta el 31/07/23

12) BONO DE URGENCIA SOCIAL EN EL SUPUESTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRAINA QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES

CONVOCATORIA:<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285236701965/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Ayudar a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de medios económicos y estén fuera de los distintos programas de acogida.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas por el conflicto en Ucrania

CUANTÍA: 400 euros al mes, durante un máximo de seis meses, incrementándose en 100 euros al mes por menor de edad a cargo.

PLAZOS: Desde el 21/01/23 hasta el 31/10/23

--ASOCIACIONES--

1) XII CONVOCATORIA ANUAL DE LAS AYUDAS A PROYECTOS SOCIALES FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.fundacionmutua.es/accion-social/ayudas-proyectos-sociales/convocatoria-anual/bases/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

OBJETIVO: Reconocer y ayudar a impulsar iniciativas de entidades no lucrativas que contribuyan a mejorar la realidad socioeconómica y la calidad de vida, en España o fuera de España dentro de estas categorías: discapacidad; violencia de género, trata e hijos o personas dependientes; ayuda a la infancia; integración laboral de jóvenes en exclusión; apoyo a personas mayores y a personas sin hogar; cooperación al desarrollo.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro

CUANTÍA: Dependiendo del proyecto entre 150.000€ y 200.000€

PLAZOS: Desde el 05/09/23 hasta el 27/09/23 (hasta las 15h)

2) AYUDAS A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/05/pdfs/BOE-B-2023-20559.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: La subvención se dirige a asociaciones y sindicatos del ámbito del deporte estatal que no estén relacionadas con la modalidad deportiva de fútbol, para ayudar en los gastos generales de funcionamiento, en gastos en programas y estudios relativos al deporte nacional e internacional y gastos en programas que faciliten la inserción de sus asociados/afiliados en el mercado del trabajo.

BENEFICIARIOS: Las asociaciones y sindicatos del ámbito del deporte estatal que no estén relacionadas con la modalidad deportiva de fútbol.

CUANTÍA: El importe máximo imputable a la subvención será de 488.900,00 €.

PLAZOS: Desde el 06/07/23 hasta el 26/07/23

3) AYUDAS PROMOCIÓN SECTOR COMERCIAL 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285297444857/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Promocionar la imagen del comercio e incrementar su capacidad de atracción sobre la demanda, incrementando así su competitividad, así como de apoyar a su tejido asociativo.

BENEFICIARIOS: Asociaciones sin ánimo de lucro, sus Federaciones y Confederaciones

CUANTÍA: La cuantía de la subvención será por cada proyecto de un 90% del presupuesto aceptado con los siguientes límites: no serán subvencionables las solicitudes con un presupuesto subvencionable inferior a 2.000 euros y el presupuesto máximo aceptado será de 45.000 euros.

PLAZOS: Desde el 24/07/23 hasta el 07/08/23

4) AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES, IDIOMAS Y TIC PARA JÓVENES EN SITUACIÓN CERCANA A LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285295656904/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Financiar actuaciones que conlleven la preparación, realización y seguimiento de los programas de formación en materia de habilidades sociales, idiomas y tecnologías de la información, dirigidos a jóvenes de entre 16 y 29 años que, se encuentren en una situación cercana a la exclusión social por estar fuera del sistema educativo y con posible pérdida de su accesibilidad al mercado laboral.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro que, desarrollando sus actividades en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, realicen actuaciones con el colectivo de jóvenes en situación cercana a la exclusión social y presenten uno o varios programas de formación.

CUANTÍA: El importe máximo de la subvención a conceder por cada programa de preparación formación y seguimiento será de 9.000 €.

PLAZOS: Desde el 05/07/23 hasta el 19/07/23

5) BASES REGULADORAS AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/17/html/BOCYL-D-17052023-19.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Lograr la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Entidades del Tercer Sector de Acción Social que deberán tener recogido en sus estatutos, con al menos dos años de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención

CUANTÍA: Se determinará en convocatoria

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

6) II CONVOCATORIA AYUDAS "HOGARES DIGNOS"

CONVOCATORIA: https://voluntariado.leroymerlin.es/userfiles/01_%20BASES%20CONVOCATORIA%20HD%202023.pdf

ORGANISMO: LEROY MERLIN

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de habitabilidad y como consecuencia de ello, la calidad de vida de estos colectivos en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social: personas mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad, personas en situación de sin hogar.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en España, que desarrollen su proyecto en España y que necesiten realizar obras de mejora y acondicionamiento de los espacios en los que viven y pernoctan, los colectivos mencionados.

CUANTÍA: 1 ayuda de 100.000€; 2 ayudas de 50.000€; 4 ayudas de 25.000€; 4 ayudas de 15.000€; 2 ayudas de 10.000€ y 4 ayudas de 5.000€.

PLAZOS: Hasta el 31/12/23

--FEDERACIONES--

1) AYUDAS DESTINADAS A LAS CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/04/pdfs/BOE-B-2023-20466.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO: Financiar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y a sufragar parte de los gastos necesarios para la realización de dichas actividades.

BENEFICIARIOS: Confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito estatal, Confederaciones y/o federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito provincial, Confederaciones y/o federaciones que agrupen asociaciones de madres y padres de alumnos constituidas en centros de más de una Comunidad Autónoma.

CUANTÍA: Importe de las ayudas 225.450,00 euros, a repartir entre las dos confederaciones de ámbito estatal más representativas y confederaciones y federaciones con asociaciones en centros de distintas Comunidades Autónomas.

PLAZOS: Desde el 05/07/23 hasta el 03/08/23

1) BECAS PARA DEPORTISTAS EN LAS RESIDENCIAS DEPORTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN (CURSO 2023/2024).

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285291394674/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVO: Favorecer los programas técnicos de los deportistas sin perjudicar la continuidad de sus estudios

BENEFICIARIOS: Las solicitudes se presentarán a propuesta de las Federaciones y Clubes Deportivos de Castilla y León y miembros de la Comisión de Valoración, entre aquellos deportistas que reúnan los méritos deportivos previstos.

CUANTÍA: 100% de los gastos de manutención y, en su caso, de alojamiento de los beneficiarios de cada una de las becas

PLAZOS: 1ª convocatoria desde el 23/06/23 hasta el 13/07/23; 2ª convocatoria desde el 1/09/23 hasta el 21/09/23

I. AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION

--EMPRESAS--

1) AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DEL AÑO 2023. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/707168/orden-por-la-que-se-convocan-las-ayudas-a-proyectos-de-produccion-de-baterias-del-vehiculo-electrico-del-ano-2023-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO: Incentivar la inversión en capacidad de producción industrial de baterías destinadas al vehículo eléctrico, sus componentes esenciales y la producción o recuperación de materias primas fundamentales necesarias.

BENEFICIARIOS: Empresas que produzcan baterías, sus componentes esenciales y materias primas relacionadas.

CUANTÍA: Presupuesto mínimo del proyecto 500.000€

PLAZOS: Desde el 17/07/23 hasta el 15/09/23

2) INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD Y CALOR A PARTIR DE COMBUSTIBLES FÓSILES. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-renocogen>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: La ejecución de proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, con el cual se pretende una sustitución paulatina de la producción de la electricidad y el calor a partir de combustibles fósiles por instalaciones que utilicen energías renovables.

BENEFICIARIOS: Personas jurídicas, públicas o privadas, incluyendo agrupaciones con personalidad jurídica propia, legal y válidamente constituidas que tengan su domicilio fiscal en España.

CUANTÍA: Dependerá del tipo de empresa y su ubicación entre un 65% y un 80%

PLAZOS: Desde el 12/07/23 (desde las 9:00h del día) hasta el día 15/09/23 (hasta las 14:00 horas del día)

3) AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA REALIZAR INVERSIONES EN TECNOLOGÍA Y MEDIOS AUDIOVISUALES QUE DESARROLLEN LA DIGITALIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y DE LA IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS. NUEVA

CONVOCATORIA: <https://boe.es/boe/dias/2023/07/05/pdfs/BOE-B-2023-20558.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Es conceder subvenciones que contribuyan al objeto descrito anteriormente, coadyuvar a la transformación digital de las federaciones deportivas nacionales, impulsar su desarrollo y generar sinergias de buenas y eficientes prácticas

en el entrenamiento que permitan la optimización de este y redunden tanto en el rendimiento como en la salud de los deportistas.

BENEFICIARIOS: Las federaciones deportivas españolas (FFDDEE) que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria y presenten proyectos encuadrados en alguna de las finalidades previstas en ella.

CUANTÍA: Un importe máximo de hasta 5.000.000 €

PLAZOS: Hasta el 26/07/23

4) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO I DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/668108>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 10 y 49 empleados

CUANTÍA: 12.000€

PLAZOS: Desde el 15/03/22 hasta el 15/09/22. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

5) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO II DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/722061>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Las pequeñas empresas o microempresas entre 3 y menos de 10 empleados, y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España, con una antigüedad mínima de 6 meses.

CUANTÍA: 6.000€

PLAZOS: El plazo de solicitud es desde el 02/09/2022 hasta el 02/09/2023. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

6) AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN: PROGRAMA KIT DIGITAL SEGMENTO III ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOU68BSN55T&Signature=ui45YIZTyKu2hoSokIW9B0S7k2k%3D&Expires=1678995457>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 0 y menos de 3 empleados

CUANTÍA: 2.000€

PLAZOS: Desde el 20/10/22 hasta el 20/10/23. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

7) EMPRENDEDORAS DIGITALES

CONVOCATORIA: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/empendedoras-digitales>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MINECO

OBJETIVO: Financiar proyectos de emprendimiento digital

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o dentro del equipo directivo.

CUANTÍA: El préstamo es entre 25.000€ y 1.500.00€

8) BASES REGULADORAS AYUDAS A MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/30/pdfs/BOE-A-2022-24414.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar parcialmente los costes salariales de la contratación de profesionales de la transformación digital que, a los efectos de esta orden, se denominan Agentes del Cambio que se encuentren en desempleo.

BENEFICIARIOS: Pequeñas y las medianas empresas que sean personas jurídicas y cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

CUANTÍA: Se subvencionará un importe máximo de 1.000 euros mensuales del coste salarial efectivamente incurrido por el beneficiario hasta el límite máximo de 20.000 euros o de un máximo de veinte meses consecutivos a contar desde la formalización del contrato

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

9) BASES REGULADORAS PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO EJERCICIO 2022

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-526

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

OBJETIVO: Potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes

de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

BENEFICIARIOS: Entidades locales, municipios representados por las entides locales, las comunidades autónomas

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

--VARIOS COLECTIVOS--

1) GEOTERMIA PROFUNDA.

CONVOCATORIA: <https://ayudasenergiadae.es/geotermia/>

ORGANISMO: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDEA)

OBJETIVO: Impulsar la elaboración de estudios de viabilidad, que incluirán actuaciones exploratorias y de investigación necesarias para el análisis y cuantificación del recurso geotérmico que permitan caracterizar el potencial de distintos emplazamientos geotérmicos en la geografía española.

BENEFICIARIOS: Entidades con o sin personalidad jurídica propia, pública o privada.

CUANTÍA: 50% sobre el coste subvencionable total

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 07/09/23

2) AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17283.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: La realización de proyectos de nuevos modelos de negocio, que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables, y por tanto favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética.

BENEFICIARIOS: Empresas, Administraciones Públicas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, otros centros privados de I+D+I, Comunidades energéticas, etc

CUANTÍA: 20 millones de euros para la línea de ayudas "Innovación en la transición energética, 20 millones de euros para la línea de ayudas "Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables", 10 millones de euros para la línea de ayudas "Startups para la transición energética".

PLAZOS: Desde el 12/06/23 hasta el 01/08/23 (hasta las 14h)

3) AYUDAS A ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS, DE CARÁCTER INNOVADOR, PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA PROFUNDA.

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17284.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Favorecer el desarrollo de los primeros proyectos, de carácter innovador, de energía geotérmica profunda para producción de electricidad o usos térmicos directos

BENEFICIARIOS: Las entidades con personalidad jurídica propia, consorcios o agrupaciones, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia

CUANTÍA: 60.000.000€

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 13/09/23 (a las 13h)

4) AYUDAS DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN 2023

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Apoyo y la promoción de los jóvenes del sector agrario, a través de la modernización y el incremento de competitividad de sus explotaciones.

BENEFICIARIOS: Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes; Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

CUANTÍA: Dependiendo de la medida se subvenciona un máximo de un 80% de los costes con un máximo de 5000€.

PLAZOS: Desde el 02/06/23 hasta el 15/07/23

5) AYUDAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PIONEROS Y SINGULARES DE HIDRÓGENO RENOVABLE. PROGRAMA H2 PIONEROS 2023

CONVOCATORIA: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-h2-pioneros-ayudas-para-proyectos-pioneros-y-singulares-de-hidrogeno>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

OBJETIVO: Financiar proyectos integrales que combinen, de manera agregada, la producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación territorial que permitan la introducción del hidrógeno renovable a partir de electrólisis en polos industriales ya consumidores de hidrógeno gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de hidrógeno renovable en nuevos usos del transporte pesado, usos térmicos en la industria y de ciertos usos estacionarios innovadores.

BENEFICIARIOS: Las empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) incluidas asociaciones empresariales; Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia; El sector público institucional de cualquier Administración pública

CUANTÍA: presupuesto de la ayuda: 150.000.000€; presupuesto mínimo del proyecto: 1.000.000€

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 31/07/23

6) AYUDAS DESTINADAS AL “PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN” VINCULADAS AL PERTE DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES 2023

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-15956>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E

OBJETIVO: Incrementar el compromiso de las empresas con la I+D+I mediante la financiación de proyectos que refuercen la competitividad de los sectores estratégicos nacionales, hacer más competitivo y resiliente el tejido empresarial mediante actuaciones que impulsen el desarrollo y la implantación de tecnologías y procesos innovadores y ampliar el perímetro de empresas innovadoras. Activar la inversión privada en I+D+I y fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación del

tejido productivo con la finalidad de impulsar la competitividad, y reducir la brecha en materia de innovación con los países líderes de nuestro entorno.

BENEFICIARIOS: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas y sus institutos universitarios, Institutos de investigación sanitaria y Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal

CUANTÍA: Máxima: 12.000.000€. Presupuesto mínimo del proyecto: 75.000€

PLAZOS: Desde el 05/06/23 hasta el 17/07/23

7) AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION

CONVOCATORIA: <http://femp.espublico.com/subvencion/20621>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar la elaboración del libro edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios

BENEFICIARIOS: Las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila; Las personas jurídicas de naturaleza privada propietarias de los edificios; Las corporaciones locales propietarias de los inmuebles; Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios.

PLAZOS: Hasta el 31/10/25

8) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Lograr el desarrollo de territorios y la cohesión social y territorial: Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial; Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

BENEFICIARIOS: Programa de incentivos 1: Personas físicas, personas jurídicas, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Programa de incentivos 2: Las entidades locales territoriales, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45%

PLAZOS: Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

9) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022). FONDOS NEXT GENERATION.

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Promover la implantación de las instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía (industrial, agropecuario, servicios y/u sector residencial), incluyendo el sector público. (edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público).

BENEFICIARIOS: Las personas físicas, jurídicas, entidades del sector público institucional, entidades privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones, asociaciones o consorcios con o sin personalidad jurídica y las entidades locales territoriales.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45% en función si es gran, mediana y pequeña empresa. En caso de municipios de menos de 5.000 habitantes la ayuda se incrementa un 5% más y en los municipios con menos de 20.000 habitantes en entornos rurales con diferentes núcleos de población con menos de 5.000 habitantes.

PLAZOS: Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

10) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285076125125/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León. Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

BENEFICIARIOS:

- Personas físicas, incluidas aquellas que desarrollen actividades económicas, mayores de edad (salvo personas con discapacidad, que podrán ser menores), con residencia fiscal en España
- Comunidades de propietarios
- Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal comience con las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W
- Entidades locales de Castilla y León
- Sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León, excepto las de la propia Administración Autónoma y de ámbito estatal

CUANTÍA: Ver convocatoria

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023 (hasta agotamiento de fondos)

--PARTICULARES--

1) AYUDAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES. NUEVA

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285296602910/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de velocidad de los ya contratados, desde una ubicación fija con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente en condiciones de hora punta

BENEFICIARIOS: Personas o unidades familiares identificadas como vulnerables

CUANTÍA: Importe total anual de 240 €, a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en el precio final (IVA incluido) de la factura emitida por el operador-colaborador del programa.

PLAZOS: Desde el 07/07/23 hasta el 15/09/23

2) AYUDAS A LA MATERNIDAD PARA MUJERES ÁRBITROS, JUECES, DEPORTISTAS Y ENTRENADORAS DE DEPORTE DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO 2023.

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285286621207/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVO: Contribuir a la efectiva igualdad en el deporte, destinadas a las mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras de alto nivel y alto rendimiento que hayan sido madres, bien por embarazo, adopción o acogimiento permanente de niños.

BENEFICIARIOS: Mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras

CUANTÍA: 20.000 euros por beneficiaria cuando obtenga 60 o más puntos en la valoración, y de 15.000 euros cuando obtenga menos de 60 puntos en la valoración. Esta cantidad se incrementará en el caso de parto múltiple.

PLAZOS: Desde el 09/06/23 hasta el 06/07/23

3) DESCUENTOS EN EL TRANSPORTE DEL PROGRAMA VERANO JOVEN PARA EL AÑO 2023.

CONVOCATORIA: https://www.mitma.gob.es/transporte_terrestre/verano-joven

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

OBJETIVO: Facilitar a los jóvenes de entre 18 y 30 años viajar en transporte público este verano, tanto por España como por Europa. Se deberá viajar entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2023.

BENEFICIARIOS: Personas nacidas entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2005 (18 a 30 años), con nacionalidad española, o que pertenezcan algún país de la UE y con residencia legal en España.

CUANTÍA: Descuentos sobre el precio final de los billetes: los billetes sencillos y de ida y vuelta de los trenes, Autobuses de titularidad estatal, Pase Interrail Global Pass de 10 días en 2 meses.

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 15/09/23

4) BASES REGULADORAS EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/30/html/BOCYL-D-30052023-16.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Contribuir a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de velocidad de los ya contratados, desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, en condiciones de hora punta, con la tecnología más adecuada en cada caso, a fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica, para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables.

BENEFICIARIOS: Ciudadanos de Castilla y León perceptores del Ingreso Mínimo Vital o la Renta Garantizada de Ciudadanía

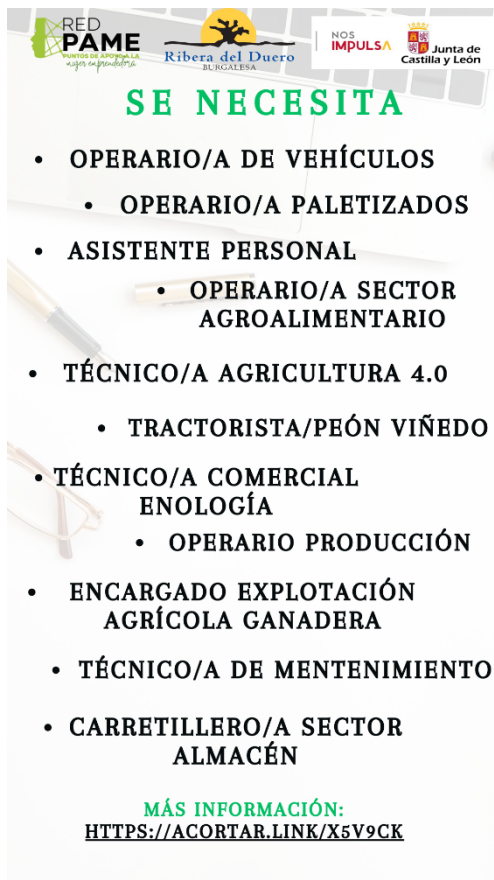
CUANTÍA: Importe total anual de 240 euros por cada beneficiario, a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en el precio final (IVA incluido) de la factura emitida por el operador-colaborador del programa.

PLAZOS: Por determinar

II. OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS

En nuestra página web encontrarás las ofertas de empleo que actualmente están demandando algunas de las empresas de nuestra comarca. Si quieres más información, busca en la siguiente ruta:

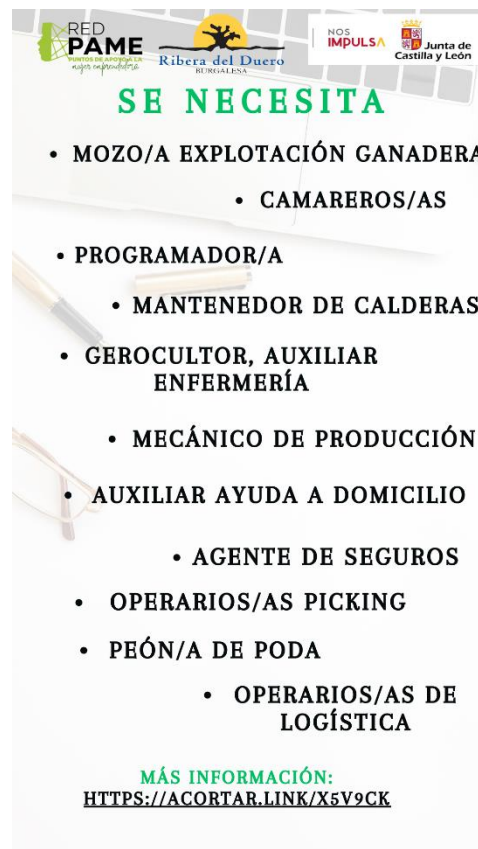
<https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/orientacion-laboral/ofertas-de-empleo-2/#ofertas>



SE NECESITA

- OPERARIO/A DE VEHÍCULOS
 - OPERARIO/A PALETIZADOS
- ASISTENTE PERSONAL
 - OPERARIO/A SECTOR AGROALIMENTARIO
- TÉCNICO/A AGRICULTURA 4.0
 - TRACTORISTA/PEÓN VIÑEDO
- TÉCNICO/A COMERCIAL ENOLOGÍA
 - OPERARIO PRODUCCIÓN
- ENCARGADO EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GANADERA
- TÉCNICO/A DE MENTENIMIENTO
- CARRETILLERO/A SECTOR ALMACÉN

MÁS INFORMACIÓN:
[HTTPS://ACORTAR.LINK/X5V9CK](https://acortar.link/x5v9ck)



SE NECESITA

- MOZO/A EXPLOTACIÓN GANADERA
 - CAMAREROS/AS
- PROGRAMADOR/A
 - MANTENEDOR DE CALDERAS
- GEROCULTOR, AUXILIAR ENFERMERÍA
 - MECÁNICO DE PRODUCCIÓN
- AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO
 - AGENTE DE SEGUROS
- OPERARIOS/AS PICKING
- PEÓN/A DE PODA
 - OPERARIOS/AS DE LOGÍSTICA

MÁS INFORMACIÓN:
[HTTPS://ACORTAR.LINK/X5V9CK](https://acortar.link/x5v9ck)

III. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION

1) HERRAMIENTAS DIGITALES (ECOMMERCE Y MARKETING DIGITAL)

ENLACE: <https://extraordinarias.net/cursos-gratuitos>

ORGANIZA: Fundación Cibervoluntarios

MODALIDAD: Online. Duración: 4 horas

2) PROGRAMA GENERACIÓN DIGITAL AGENTES DEL CAMBIO

ENLACE: <https://landing.eoi.es/generacion-digital-desempleados/>

DIRIGIDO A: Jóvenes de hasta 35 años en situación de desempleo y que cumpla una serie de requisitos o que estén trabajando en una pyme de entre 10 y 249 trabajadores/as

ORGANIZA: 150 horas lectivas

3) EFICIENCIA ENERGÉTICA

ENLACE: <https://www.cursosfemxa.es/eficiencia-energetica-agua-gratuito-online-sangabriel-curso>

ORGANIZA: CURSOS FEMXA

MODALIDAD: Online, 70 horas

4) ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO

ENLACE: <https://www.cursosfemxa.es/energias-renovables-agrario-gratuito-online-sangabriel-curso>

ORGANIZA: CURSOS FEMXA

MODALIDAD: Online, 170 horas

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS

1) CONCEPTOS FINANCIEROS QUE UN EMPRENDEDOR TIENE QUE SABER ANTES DE PONER EN MARCHA UN NEGOCIO

ENLACE:https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/tus-finanzas/conceptos-financieros-todo-emprendedor-antes-poner-marcha-su-negocio/20230626184726031107.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230704

2) MI CARPETA CIUDADANA: LOS AUTÓNOMOS PUEDEN CONSULTAR SUS TRÁMITES BUROCRÁTICOS

ENLACE:https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/todo-digital/carpeta-ciudadana-espacio-donde-autonomos-pueden-encontrar-todos-tramites-administracion/20230630163932031189.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230704

3) FICHERO DE MOROSO ASNEF: ¿POR QUÉ UN AUTÓNOMO PUEDE LLEGAR A ENTRAR EN ÉL Y CÓMO PUEDE SALIR?

ENLACE:https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/tus-finanzas/fichero-asnef-como-autonomo-deudas-puede-encontrarse-problemas-financiacion/20230630162537031188.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230704

4) REDES SOCIALES PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

ENLACE:https://www.cursosfemxa.es/blog/entrevista-beatriz-gomez-rrhh?utm_source=newsletter_8924&utm_medium=email&utm_campaign=150623-especial-boletin-trimestral-junio